

## II

(Actos no legislativos)

## DECISIONES

### DECISIÓN (PESC) 2021/1435 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 26 de agosto de 2021

por la que se nombra al comandante de la fuerza de la Misión de Formación Militar PCSD de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUTM RCA) y se deroga la Decisión (PESC) 2020/1250 (EUTM RCA/1/2021)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38,

Vista la Decisión (PESC) 2016/610 del Consejo, de 19 de abril de 2016, relativa a una Misión de Formación Militar PCSD de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUTM RCA)<sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 5, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante la Decisión (PESC) 2016/610, el Consejo autorizó al Comité Político y de Seguridad (CPS) a adoptar, de conformidad con el artículo 38 del Tratado de la Unión Europea, las decisiones adecuadas en lo que se refiere al control político y a la dirección estratégica de la Misión de Formación Militar PCSD de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUTM RCA), entre las que se incluyen las relativas al nombramiento de los comandantes ulteriores de la fuerza de la misión de la UE.
- (2) El 1 de septiembre de 2020, el CPS adoptó la Decisión (PESC) 2020/1250<sup>(2)</sup> por la que se nombró al general de brigada Paulo Manuel SIMÕES DAS NEVES DE ABREU comandante de la fuerza de la Misión de la UE EUTM RCA.
- (3) El 7 de julio de 2021, las autoridades militares francesas propusieron el nombramiento del general de brigada Jacques LANGLADE DE MONTGROS para suceder al general de brigada Paulo Manuel SIMÕES DAS NEVES DE ABREU como comandante de la fuerza de la Misión de la UE EUTM RCA a partir del 14 de septiembre de 2021.
- (4) El 19 de julio de 2021, el Comité Militar de la UE acordó recomendar que el CPS aprobara dicha propuesta.
- (5) Procede tomar una decisión sobre el nombramiento del general de brigada Jacques LANGLADE DE MONTGROS. Procede asimismo derogar la Decisión (PESC) 2020/1250.
- (6) De conformidad con el artículo 5 del Protocolo n.º 22 sobre la posición de Dinamarca, anexo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Dinamarca no participa en la elaboración y aplicación de decisiones y acciones de la Unión con implicaciones en el ámbito de la defensa.

<sup>(1)</sup> DO L 104 de 20.4.2016, p. 21.

<sup>(2)</sup> Decisión (PESC) 2020/1250 del Comité Político y de Seguridad, de 1 de septiembre de 2020, por la que se nombra al comandante de la fuerza de la Misión de Formación Militar PCSD de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUTM RCA) y por la que se deroga la Decisión (PESC) 2019/1113 (EUTM RCA/2/2020) (DO L 290 de 4.9.2020, p. 14).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Se nombra al general de brigada Jacques LANGLADE DE MONTGROS comandante de la fuerza de la Misión de Formación Militar PCSD de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUTM RCA) a partir del 14 de septiembre de 2021.

*Artículo 2*

Queda derogada la Decisión (PESC) 2020/1250 a partir del 14 de septiembre de 2021.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 26 de agosto de 2021.

*Por el Comité Político y de Seguridad*

*La Presidenta*

S. FROM-EMMESBERGER

---